

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL AVALLE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría que suscribe hace saber "Que en autos MARINO JUAN CARLOS c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. 896/03", se dispuso que el martillero nombrado proceda a vender en pública subasta el día lunes 29 de julio de 2013 a las Quince Horas (29/07/13 hora 15) en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 de Rosario, con una base de \$ 120,000, de no haber postores y a continuación con retasa del 25% o sea \$ 90.000, como última base de la que se partirá, el siguiente inmueble: Primero: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en el interior de la manzana formada por las calles Amenabar, Gaboto, Laprida y Buenos Aires, señalado con el número Veintitrés - C (23-C), en el plano 32.002/1962 y de acuerdo al mismo se ubica a 59,78 m de la calle Laprida hacia el Este y a los 36,15 m de calle Amenabar hacia el Sud, es de forma irregular y se compone de 9,69 m en la línea del costado Oeste, lindando con Francisco Dalmau e hijos, 8,95 m en la línea del costado Norte, lindando con el lote 23 B, de igual plano, 9,35 m, en la línea del costado Este, lindando con parte del lote 23 E (Pasillo). Su costado Sud es una línea quebrada compuesta de tres tramos a saber: del extremo Sud de la línea del costado Oeste y hacia el Este, parte el primero que mide 4,55 m, de su terminación hacia el Norte, parte el segundo tramo que mide 0,34 m de su terminación hacia el Este, parte el tercero que cierra la figura y mide 4,40 m, lindando el lote 23-D todos del mismo plano. Superficie total 85,2295 m. Segundo: La quinta parte indivisa en condominio forzoso del lote señalado con el número Veintitrés - E (23 E), pasillo de acceso y salida al lote antes descripto. Dominio Tomo 322° Folio 921 N° 139672 Rosario. Hipoteca: La que se ejecuta al Tomo 568 B Folio 157 N° 346545 por U\$S 6.000 del 17/05/2001. Embargo Tomo 119 E Folio 5570 N° 398989 por \$ 1.307,33 del 26/11/2010, Juzgado Circuito 1ª Nominación Expediente 1292/10, autos Maidana Irma y otros c/otros s/cobro de pesos. La propiedad saldrá a la venta con carácter desocupada. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11° ley impositiva anual) e I.V.A., si correspondiere, quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar el 10% como seña en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones "A" 5147 de fecha 23-11-10 del Banco Central de la República Argentina y Circular 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Para el caso de que el precio de compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de \$ 30.000, no se aceptará su cancelación en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. Podrán también depositar, en una cuenta para los autos y a la orden del Tribunal, el monto que considere necesario, como adelanto de seña y comisión del martillero, el día anterior a la realización del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 C.P.C. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. El inmueble será exhibido cinco días hábiles antes de la subasta en el horario de 10 a 11 hs. Se encuentran agregados a autos los informes previos, títulos y demás constancias a disposición de los interesados, por lo que no se admitirán reclamos una vez adjudicado el inmueble en la subasta. Rosario, Secretaría, 3 de julio de 2013.- Fdo. Dra. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 633 203844 Jul. 22 Jul. 24

POR

MARIA DEL CARMEN MORETTA

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dr. Néstor Osvaldo García; Secretaría autorizante Dra. María Belén Baclini. Se hace saber que en los autos caratulados: "Doc. No 93.152.681 s/Quiebra, Expte. Nro. 873/99. Se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Moretta, D.N.I. Nro. 11.124.839, Monotributo Nro. 27-11124839-2, Matrícula Nro. 1642-M-160. Venda en la modalidad de "Concurso de precios con oferta bajo sobre" el día 31 de Julio de 2013 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal; y/o de ser feriado o inhábil el fijado y/o causa de fuerza mayor no pudiese realizarse en la fecha establecida, se efectuará la misma el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Conforme las condiciones peticionadas y la conformidad prestada por la sindicatura, de una fracción de terreno baldío, en Unidad, compuesta por los Lotes de terreno identificados como Nueve L; Nueve K; Nueve M; (Tomo 233 Par: Folio 690; Nro. 49038 Dpto. San Jerónimo); y Nueve J y Nueve M (este último pasillo en condominio forzoso), (Tomo 233 I; Folio 549; Nro. 39298), propiedad del fallido, ubicados en la localidad de Monje. Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, los cuales encierran una superficie de 1594,01 m2. Informes: Reg. Gral. de Prop. Sta. Fe, Embargos: No posee. Hipotecas: No posee. Inhibiciones: T° 11 1C, F° 265, Nro. 329830, pedido por este Juzgado y para estos autos. Saldrán a la venta en el estado de ocupación en el que se encuentran, según el acta de constatación de fs. 253/4, con todo lo clavado, edificado y plantado. Y del siguiente modo: Presentación de ofertas: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado y acompañadas por un escrito donde se mencionen los autos de referencia, hasta el día 30 de Julio de 2013, debiendo

llevar el N° de cargo, en el horario de oficina de Tribunales. La oferta deberá contener nombre y demás datos de identidad, domicilio real y legal, ésta último dentro de la jurisdicción del Tribunal y en el caso de sociedades, deberán acompañar copia auténtica de contrato social y/o documentación que acredite la personería del firmante. Fecha de apertura de sobres: 31 de Julio de 2013 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Garantía de mantenimiento de oferta: Juntamente con la oferta que se realice, se deberá adjuntar boleta de depósito Judicial en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados, Cuenta Nro. 50373535, a la orden de S.S y para la presente causa, por una suma no inferior al 10% de la oferta realizada y no menor a la establecida en el Pliego. Dicha garantía será obligatoria, manteniéndose la misma hasta el día 06/08/2013. Base: Se establece como Base la suma de \$ 94.200. Metodología de la oferta: Con intervención del Martillero, permitiendo la puja entre los oferentes. Cada mejora no podrá ser inferior al 2% de la Base fijada en el Pliego, no aceptándose ofertas menores a dicho monto. En dicho acto, y una vez concluida la puja, el tercero titular de la oferta de mayor valor, deberá abonar al martillero el importe necesario hasta totalizar el 30% del valor de la oferta, computándose la suma depositada como garantía, con más la comisión del Martillero, pudiéndose abonar en efectivo o cheque certificado. De acuerdo a lo establecido en las comunicaciones "B" 10085; "A" 5147 y "A" 5212 del B.C.R.A cuando la suma ofertada supere el monto de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o bien depositando el importe en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para la presente causa, en la Cía. Nro. 50373535. Respecto al saldo de precio deberá adoptarse igual modalidad, es decir, superando el monto de \$ 30.000 se realizará por transferencia interbancaria, informando al Juzgado los datos de identificación de la cuenta y su clave bancaria uniforme (CBU). En caso de incumplimiento de la norma vigente, se hace saber de manera expresa, que se efectuará la comunicación respectiva por este Tribunal y/o Martillero designado, a la A.F.I.P. Se admitirá la compra en comisión, debiéndose denunciar en el acto para quien se efectúa la misma. Se hará saber que ninguno de los oferentes se podrá retirar de la Sala hasta tanto no haya concluido el acto de mejoramiento de ofertas, y que el oferente de mayor valor, haya abonado la seña y comisión del martillero. La comisión del Martillero se fija en el 3% sobre la totalidad de lo vendido, y a cargo exclusivo del adquirente. Impuestos, Tasas Contribuciones y Gastos de Transferencia, serán cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra. Hágase saber a los efectos que hubiere lugar, que la transferencia se hará mediante Escribano Público. Luego de oída la sindicatura sobre la oferta de mayor valor, S.S. dictará la resolución de adjudicación, debiendo depositar quien resulte adjudicado el saldo de precio a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro del plazo de cinco días de notificada la resolución que apruebe la venta, bajo apercibimiento de dar por decaída su oferta, con pérdida de la seña abonada y el depósito en garantía. Acreditado que fuere el depósito de la suma ofrecida y aprobada la venta se libraré Mandamiento a los fines de otorgar la posesión de los bienes en el estado en que se encuentren, no admitiéndose reclamos posteriores. La garantía depositada por los terceros que no hayan resultado titulares de la oferta de mayor valor, podrán retirar los importes dentro del plazo fijado precedentemente. Publicidad: Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por dos días y un (1) aviso en el diario "La Capital" de Rosario a publicarse el domingo anterior a la realización de la licitación. Asimismo autorízase publicidad adicional (cartelería, volantes, etc.) y Cartel Publicitario en el lugar. El pliego de condiciones se solicitará en el Juzgado y/o a la Martillera actuante, (Tel. 0341-2432561 de 16 a 19 hs). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, en fecha 4 de Julio de 2013. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 203712 Jul. 22 Jul. 23

POR

MARIANO FRANCISCO CABAL

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial, Primera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO (QUIEBRA) c/Otros s/Dem. Ejec., (Exp. 387/08), se ha dispuesto que el martillero Mariano F. Cabal, (Mat. 355-C-37), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238, Rosario) el día Uno de Agosto de 2013 a las 16 hs. el inmueble embargado en autos consistente en: Bajo el régimen de Propiedad Horizontal con las partes comunes y proporcionales que le corresponden conforme el Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio que esta ubicado en esta ciudad en Pasaje Español N° 5230/32 La unidad embargada en autos designada como: Unidad Dos: Esta formada por las parcelas 00-02 (planta baja) y 01-02 (planta alta). Tiene entrada exclusiva por el número 5230 de Pasaje Español y se compone de cocina comedor, dos dormitorios, living, baño, paso dos galerías, todo de propiedad exclusiva. Le corresponde además el uso exclusivo de dos patios que son bienes comunes. Tiene las siguientes superficies: Propiedad exclusiva: 77,09 m2. Bienes comunes: 34,67 m2. con un valor proporcional con relación al total del edificio del 38%. y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 856, F° 134, N° 248065, Legajo N° 11866 P.H. Rosario registrando los siguientes embargos: 1) Al T° 120 E, F° 1016, N° 321969 del 1/4/11 con nota anterior al T° 115 E, F° 5628, N° 367537 de fecha 03/07/2006 por la suma de \$ 41.497,15 dentro de los autos que ejecutan y 2) Al T° 120 E, F° 1545, N° 329306 de fecha 26/4/2011 con nota anterior al T° 115 E, F° 7234, N° 385919 de fecha 25/09/2006 por la suma de \$ 36.549,70 dentro de los autos caratulados B.I.D. C.L. (Quiebra) c/Otros s/Apremio Expte. Nro 494/2003, Juzg. Dto. C. C. 8va. Nom. Rosario. Saldrá a la venta con la base única de \$ 83.836,43 en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación que obra agregada a autos a fs. 369/370. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado, con más el 3% la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Estarán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas, gastos centrales y contribuciones adeudadas, como así también los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. También hágase saber que en caso de cesión de los

derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. No procederá la compra en comisión. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: Que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición será comunicado a la AFIP. Exhibición de la propiedad a los posibles adquirentes los dos días hábiles anteriores a la fecha de remate en el horario de 12 a 13 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 AFIP. CUIT martillero 20-06232327-3 y D.N.I. propietario 6.043.588. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Julio de 2013. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 203718 Jul. 22 Jul. 24

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 de la localidad de Melincué, Sta. Fe, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante Dr. Mariano Ríos Artacho; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, C.U.I.T. Nº 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 02 de Agosto de 2.013 y/o día hábil siguiente, a las 11,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Chapuy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana "N", lote veintinueve según plano oficial, archivado en el Registro General bajo el número cuatro mil setecientos dieciséis, año mil novecientos veintisiete, compuesto de: veinticinco mts. de frente al Nord-Este, por treinta metros de fondo, lindando: por su frente al Nord-Este con la Av. Gdor. Ignacio Crespo; por el Nord-Oeste con la Av. La Plata: Por el Sur-Oeste con el lote veintisiete, hoy lote diecisiete; y por el Sud-Este con el lote treinta, todos de la misma manzana.- Superficie total 750 mts.2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 408 F° 431 Nº 121384, fecha 03/06/1985, Departamento General López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 121E F° 1150 Nº 330245 en fecha 17-04-12.- Saldrá a la venta con la base de \$ 23.663,80.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el Boletín Oficial.- Autos: "COMUNA DE CHAPUY c/BARRERAS, PEDRO y/o s/Apremio (Expte. Nº 117/12). Ft. Mariano Ríos Artacho, secretario.

S/C 203567 Jul. 22 Jul. 24